



Villa Mercedes, 17 de septiembre de 2013.-

VISTO:

El **Expediente CUDAP: UVM 000269/2013** mediante la cual obran las actuaciones vinculadas a la constitución de domicilio legal y administrativo en Mesa General de Entradas y Archivo sito en Las Heras 383, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los artículos 10 y 60 del Estatuto Provisorio de esta Universidad, la misma tiene asiento en la Provincia de San Luis y su Gobierno Central en Las Heras 383 de la Ciudad de Villa Mercedes, constituyendo el Rector la autoridad unipersonal superior de la Universidad y el representante legal de la Universidad, en el ámbito judicial y extrajudicial.

Que por lo expuesto, resulta pertinente constituir domicilio legal de la Universidad a los efectos de las notificaciones judicial y administrativa en la Dirección de Mesas de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado sita en Las Heras N° 383, ciudad de Villa Mercedes, San Luis, determinándose que tendrán por válidas las notificaciones efectuadas en ese domicilio.

Que corresponde dictar acto administrativo

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que el domicilio legal de la Universidad Nacional de Villa Mercedes es en la calle Las Heras N° 383 de la ciudad de Villa Mercedes, San Luis – Área de Mesa General de Entradas y Archivo a los efectos de la validez de toda notificación judicial y administrativa.

ARTÍCULO 2°.- En las presentaciones judiciales y administrativas que se efectúen a partir del dictado de la presente Resolución, el personal de esta Universidad deberá constituir domicilio en el establecido en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. N° 000292/2013


Dr. Pedro Alfredo VELASCO
Secretario Planeamiento y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Gladys Maria CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes